

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 – 1254

En atención a lo solicitado por el demandado a través del escrito que antecede y en aras de evitar futuras nulidades, por secretaría remítasele vía electrónica al correo señalado, el auto de mandamiento de pago y la demanda, a efectos de notificarlo en debida forma. Adicionalmente, ríndase la información requerida.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

Incorpórese a los autos la documentación aportada por el extremo demandante y téngase en cuenta, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria